

CONVOCATORIA 2020



BECA EDUCACIÓN SUPERIOR
**JÓVENES ESCRIBIENDO
EL FUTURO**
COORDINACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR

FECHA DE REGISTRO 4 al 25 de febrero de 2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ



gob.mx/educacion

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), con base en el decreto por el que se crea la CNBBBJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019 conforme a la disponibilidad presupuestal existente:

CONVOCA

A estudiantes de Educación Superior inscritos en Universidades Interculturales, Escuelas Normales Indígenas, Escuelas Normales Interculturales, Escuelas Normales Rurales, Universidades para el Bienestar Benito Juárez, Escuelas en localidades y/o municipios indígenas y escuelas en localidades de alta o muy alta marginación, a postularse para la Beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro, Febrero 2020”, cuyo objetivo es contribuir a que los jóvenes de escasos recursos de todo el país continúen oportunamente sus estudios en el nivel superior, evitando así la deserción escolar:

Los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Estar inscrito en la modalidad escolarizada, en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, de las señaladas en el párrafo anterior.
2. Tener hasta 29 años cumplidos al momento de solicitar la beca.
3. No estar recibiendo ninguna otra beca o apoyo por parte del Gobierno Federal para el mismo fin.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, febrero-2020 consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el periodo comprendido de marzo a junio de 2020, distribuidos hasta en 2 pagos bimestrales por la cantidad de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.
2. La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, febrero-2020 es incompatible con la Beca de Manutención Federal y la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y el Servicio Social (BAPISS).
3. Para recibir el pago oportuno de la beca, el/la beneficiario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre y verificar que permita depósitos y transferencias electrónicas hasta por el monto total de la beca, debiendo registrar la CLABE Interbancaria de dicha cuenta en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del SUBES, del 04 de febrero al 30 de marzo de 2020. En caso de que el/la beneficiario/a se encuentre imposibilitado para registrar la cuenta CLABE Interbancaria en el SUBES, se le tramitará el pago de la beca por medio de la Tarjeta de Bienestar con el Banco del Bienestar, en cuyo caso, deberán sujetarse a los procesos de dicha institución liquidadora para la expedición y entrega de medios de pago.

El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva del beneficiario. Para comprobar que dicha cuenta está a nombre del beneficiario, una vez seleccionados los becarios, se realizará la verificación de la cuenta a través del depósito de un centavo. Sólo aquellos que no presenten ninguna inconsistencia o problemática en el depósito del centavo y la corroboración de identidad, recibirán el resto del monto a

ser otorgado. Aquellos cuya CLABE sea incorrecta contarán con una única oportunidad de corrección y en caso de que ésta no sea realizada con éxito se procederá a la cancelación de la beca.

La SEP, a través de la CNBBBBJ, es la instancia responsable de realizar el pago a los/as estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2020.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro NO es compatible con ninguna otra beca o apoyo otorgado por el Gobierno Federal destinada al mismo fin. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, la unidad responsable de los recursos cancelará una de ellas sin que ello se considere un agravio al beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para otorgar una beca a los/as aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad se tomarán en consideración los siguientes criterios de priorización:

- Mujeres indígenas o afrodescendientes.
- Hombres indígenas o afrodescendientes.
- Residir en los territorios determinados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
- Personas que vivan en alguna zona vulnerable por violencia, determinada por la autoridad competente.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA BECA

El trámite para la solicitud de la beca es gratuito y personal.

1. Para que los/as aspirantes puedan solicitar la beca, las IPES deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su institución, haciéndose responsables de los datos que registren.
2. Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.
3. Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx> del 04 al 25 de febrero de 2020.
4. Los/as estudiantes que resulten beneficiados con la beca, deberán capturar correctamente en el SUBES, la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito a su nombre, del 04 de febrero al 30 de marzo de 2020. La cuenta bancaria deberá contar con las siguientes características:
 - Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - Que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - Que la cuenta tenga la opción de recibir más de dos depósitos al mes.En caso de que el/la beneficiario/a se encuentre imposibilitado para registrar la cuenta CLABE Interbancaria en el SUBES, se les tramitará el pago de la beca por medio de la Tarjeta de Bienestar con el Banco del Bienestar, en cuyo caso, deberán sujetarse a los procesos de dicha institución liquidadora para la expedición y entrega de medios de pago.
5. La CNBBBBJ realizará la verificación de CLABE Interbancaria, en caso de que la misma esté registrada incorrectamente, se le notificará al/a la becario/a, a través de su perfil del SUBES a fin de que solvante la inconsistencia.

La CNBBBBJ le notificará al/a la becario/a, a través de su perfil del SUBES, los depósitos del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará cualquier situación relativa a los pagos.

La CNBBBBJ revisará la solicitud de beca de los/as aspirantes para identificar aquellas que cumplan con los requisitos y en su caso, con los criterios de priorización establecidos en esta convocatoria, y, conforme disponibilidad presupuestal se publicarán los resultados de las y los beneficiados en la página electrónica: www.gob.mx/becasbenitojuarez el 30 de marzo de 2020. Los resultados de la convocatoria son inapelables.

Sólo Universidades para el Bienestar Benito Juárez García:

En el caso de estas universidades el procedimiento será a través del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y del Sistema de Reinscripción Electrónica (SIREL), en el cual se recibirá la información de las y los estudiantes vigentes a fin de otorgarles la beca.

En caso de las y los estudiantes que ya tuvieron la beca en el semestre anterior (septiembre – diciembre 2019):

La CNBBBJ revisará que las y los becarios activos cumplan con un proceso determinado para continuar recibiendo la beca en el periodo establecido en la presente convocatoria. Dicho proceso se dará a conocer a través de comunicaciones oficiales a las IPES, Oficinas de Representación Estatales y medios de comunicación oficial.

CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD PARA NUEVOS REGISTROS

Se entenderán canceladas las solicitudes en los siguientes casos:

1. Cuando las solicitudes sean canceladas por el/la aspirante en el SUBES.
 - En estos casos las solicitudes, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección. Una vez cancelada la solicitud no será posible realizarla nuevamente durante la actual convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria serán publicados en la página electrónica: www.gob.mx/becasbenito-juarez el 30 de marzo de 2020, especificando el número de folio de los/as estudiantes seleccionados.

Los resultados para las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se darán a conocer a través del Sistema de Reinscripción electrónica (SIREL) al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Los resultados de la convocatoria son inapelables.

OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

El/la aspirante/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la CLABE Interbancaria.
2. Verificar que la CLABE Interbancaria de la cuenta que tiene registrada en el SUBES cumpla con las características especificadas en el numeral 2 del apartado "CARACTERÍSTICAS DE LA BECA" de esta convocatoria, y que la cuenta se encuentre activa.
3. Acreditar, bajo los mecanismos que correspondan y a solicitud expresa de la CNBBBJ, su pertenencia y/o permanencia en su institución académica.

DE LAS IPES

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán actualizar en el SUBES la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, éstas se hacen responsables de los datos registrados.

DE LA CNBBBJ

A la CNBBBJ le corresponde:

1. Verificar que las y los becarios hayan realizado el proceso correspondiente para dar continuidad a la entrega de sus becas.
2. Calificar la solicitud de beca de los/as aspirantes para identificar aquellas que cumplen con los requisitos y en su caso, con los criterios de priorización establecidos en esta convocatoria.
3. Publicar los folios de la solicitud de los/las aspirantes que resulten beneficiados en la página electrónica.
4. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

CASOS NO PREVISTOS

La CNBBBJ será la única instancia que podrá resolver sobre los casos no previstos en la presente convocatoria, sin que dicha facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	04 de febrero de 2020
Registro de solicitudes en https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 04 al 25 de febrero de 2020
Publicación de resultados (a excepción de UBBJG): www.gob.mx/becasbenitojuarez	30 de marzo de 2020
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 04 de febrero al 30 de marzo de 2020
Verificación de cuentas https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 06 al 20 de abril de 2020
Corrección de CLABE https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 21 al 26 de abril de 2020

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, ponemos a tu disposición los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a Instituciones Educativas: superior@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a alumnas y alumnos: jef@becasbenitojuarez.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.